



PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S.D.S. 1051
Subproceso Unidad Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-223,40	



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

NOTIFICACION POR AVISO

**Documento a Notificar: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION
RADICADO 07137 DEL 13 DE FEBRERO DE 2017**

Peticionario: JHERSON DANIEL URIBE SIZA

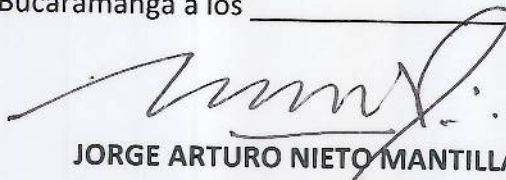
**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (E) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
AVISA**

Que ante la imposibilidad de la notificación personal del oficio No 0453 del 22 de febrero de 2017 suscrito por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se da respuesta de fondo a la petición con radicado 07137 del 13 de Febrero de 2017, presentada por el señor JHERSON DANIEL URIBE SIZA, procede a notificar por Aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011; lo anterior, toda vez, que el oficio anteriormente descrito fue enviado a través de la empresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472 a la dirección aportada por el peticionario para su notificación, esto es, Calle 1B No 22C-12 barrio San Cristóbal Norte, y fue devuelta por la causal "Desconocido"; en consecuencia, se hace necesario comunicar la respuesta del escrito mencionado a través de un medio idóneo.

Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo anterior, se fija en Bucaramanga a los _____

En Constancia firma,



JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
Secretario de Desarrollo Social (E).

NOTA DE DESFIJACIÓN: El presente AVISO se fijó el día _____ () del mes de _____ de 2017 a las 8:00 A.M., habiendo permanecido por el término de cinco (5) días, se desfija hoy _____ () del mes de _____ de 2017 a las 4:00 P.M.

JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
Secretario de Desarrollo Social (E).

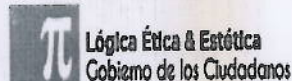
PJ: María Azucena Chía Blanco/abogada CPS 371117
Reviso: Reinaldo Barrera— coordinador UNDECO
Reviso: Johanna Domínguez/ Abg CPS
Reviso: Juan Carlos Ciliberti/ Abg CPS
Reviso: Leidy L. Morales / Abg CPS




Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Secretaría de Desarrollo	
Dirección: Calle 35 # 10-43	
Ciudad: BUCARAMANGA	
Departamento: SANTANDER	
Código Postal: 680006246	
Envío: YG196783010CO	

CESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S.D.S. 0453
Proceso Unidad Desarrollo Comunitario go Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-223,40	



DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social: JHERSON DANIEL URIBE SIZA	
Dirección: CL 1B 22C 12 BARRIO SAN CRISTOBAL NORTE	
Ciudad: BUCARAMANGA	
Departamento: SANTANDER	
Código Postal:	
Fecha Admisión: 06/05/2017 15:00:41	
<small>Mis. Transmite la de cargo 00000 de 20/05/2017</small> <small>Mis. El Res. Municipal 00662 de 03/08/2017</small>	

aramanga, 22 de febrero de 2017

íor
JHERSON DANIEL URIBE SIZA
 le 1B No 22C-12
 Barrio San Cristóbal Norte
 Tel. 3174502450
 Ciudad

Ref: Respuesta a derecho de petición.
Rad: 07137 del 13 de febrero de 2017.

En atención al petitorio de la referencia, me permito informarle que recibimos los documentos por usted allegados, los cuales serán archivados en la carpeta de reseña histórica de la JAC que usted representa para ser tenidos en cuenta en el momento oportuno.

Finalmente, vale destacar que estaremos atentos a resolver cualquier inquietud, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley 743 de 2002, Decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008, como Ente de Inspección Vigilancia y Control de los organismos comunales.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
 Secretario de Desarrollo Social

Proyectó/ María Azucena Chía Blanco- Abg CPS 371-17
 Revisó/ Johana Domínguez / abg CPS
 Revisó/ Juan Carlos Cileberti/ abg CPS
 Revisó/ Reynaldo Barrera Bonilla/ Coordinador Undecu



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia